

Términos de referencia para el diseño de una Metodología especializada en formación, orientación laboral e inclusión de personas con discapacidad

En el marco del Proyecto:

“ODS 8: trabajo decente y consolidación de las Mipymes lideradas por jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, fortaleciendo las políticas e iniciativas de los Municipio de La Paz Centro en los Distritos de San Miguel Tepezontes, Santa María Ostuma, San Pedro Nonualco y la ALN”

SOLPCD/2023/0028”

Financiado por:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència i Conselleria de
Serveis Socials, Igualtat i Vivenda

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto:

“ODS 8: trabajo decente y consolidación de las Mipymes lideradas por jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, fortaleciendo las políticas e iniciativas de los Municipio de La Paz Centro en los Distritos de San Miguel Tepezontes, Santa María Ostuma, San Pedro Nonualco y la ALN”.

1.2. Instituciones ejecutoras:

FUNDACIÓN DEL VALLE (FdV), inició su trabajo en El Salvador 2001, siendo CORDES uno de sus socios locales. Desde entonces, ha ejecutado más de 50 proyectos en el país para reducir los obstáculos que tienen la infancia, la juventud y la mujer para acceder a la educación, a seguridad alimentaria, a un empleo decente y a participar en los espacios públicos, y con ello apoyar una sociedad más pacífica e inclusiva en la Región de los Nonualcos.

Fundación MUSOL, nació en 1998 por iniciativa de un grupo de funcionarios y expertos de la administración local y autonómica española y mantiene una estrecha relación con el Colegio de secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, contando con un convenio de colaboración institucional permanente con dicho colegio. Sus ejes de trabajo son: la cooperación al desarrollo; la sensibilización y educación para el desarrollo; la prestación de asistencias técnicas. La misión de MUSOL es impulsar el desarrollo sostenible y promover los derechos humanos, fortaleciendo las capacidades de los titulares de derechos - sin dejar nadie atrás-, de los titulares de responsabilidades y de obligaciones, singularmente de los entes públicos territoriales y de la sociedad civil, en África, América Latina, en España y en el resto de Europa.

Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO), inició labores en 2001. Desde entonces tiene un compromiso firme para mejorar la educación y la empleabilidad de colectivos vulnerables en El Salvador, con una amplia experiencia en la implementación de proyectos educativos y de empleo, generando impactos tangibles y sostenibles. Desde sus inicios hasta hoy ha beneficiado a un total de 432.166 personas. Su enfoque integral no solo aborda la educación formal y técnica, sino también habilidades prácticas, Power skills, necesarias para prosperar en el mundo laboral actual. FUSALMO destaca por su solvencia en la gestión de proyectos de desarrollo y cooperación, contando con el apoyo de numerosos donantes nacionales e internacionales.

La Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES), inició labores en 1988, desde entonces ha recibido apoyo de diferentes entidades españolas, europeas y americanas. CORDES trabaja en la zona de ejecución del proyecto desde 1993 por lo que es muy conocido por la población y las autoridades locales. Es una institución con amplia experiencia en el trabajo con mujeres, jóvenes y gobiernos locales en la región paracentral y occidental de El Salvador. Ha trabajado en diferentes espacios de interlocución y en la actualidad participan de la mesa de prevención de violencia de Zacatecoluca y Tecoluca. Ha asesorado y acompañado a muchas municipalidades en la creación de las Unidades de Juventud y Género para que estas puedan impulsar el trabajo con los jóvenes y las mujeres; han hecho una labor de cabildeo e incidencia en muchos municipios para que los consejos municipales integren ambos colectivos en su conformación para que puedan tener incidencia política en las grandes decisiones y transformaciones de sus municipios.

Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral (FUSAI), establecida en 1993, impulsa el desarrollo social y económico de comunidades vulnerables en El Salvador. Con amplia experiencia en el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MYPEs), genera impactos sostenibles mediante servicios financieros innovadores y formación de calidad. Su enfoque integral abarca emprendimiento, inclusión financiera, sostenibilidad ambiental y equidad de género, proporcionando herramientas clave para mejorar los medios de vida. FUSAI destaca por su capacidad de gestión en proyectos de desarrollo y cooperación, con el respaldo de donantes como la Fundación MacArthur y Kiva. A través de iniciativas como el Programa Solidario Comunitario y el Observatorio MYPE, ha fortalecido el tejido empresarial y comunitario del país.

1.3. Financiamiento:

GENERALITAT VALENCIANA

1.4. Consultoría que se solicita:

Asistencia técnica para el diseño de una Metodología especializada en formación, orientación laboral e inclusión de personas con discapacidad.

1.5. Ubicación geográfica:

El proyecto se desarrollará en la región de los Nonualco, específicamente en los distritos de Santiago Nonualco, Santa María Ostuma y San Miguel Tepezontes.

1.6. Duración del proyecto:

El periodo de duración del proyecto es de 24 meses.

2. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo general promover el derecho a un nivel de vida adecuado y facilitar el acceso a trabajo decente para juventudes, mujeres y personas con discapacidad en los distritos de San Miguel Tepezontes, Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco, en la región de Los Nonualcos (ALN), El Salvador. Para ello, se trabaja en el fortalecimiento de la institucionalidad local y en la mejora de la oferta educativa, orientada al empleo y al emprendimiento.

A través de este enfoque integral, se busca mejorar la articulación de políticas públicas con el desarrollo económico local sostenible, implementar servicios piloto de desarrollo económico con participación público-privada, y ampliar las oportunidades de formación técnica en sectores con alta demanda. Además, se refuerzan las habilidades blandas de la juventud y se capacita a formadores y técnicos públicos para acompañar eficazmente su inserción laboral.

3. ASPECTOS TECNICOS DE LA CONSULTORIA

3.1. Antecedentes

El proyecto: “ODS 8: trabajo decente y consolidación de las Mipymes lideradas por jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, fortaleciendo las políticas e iniciativas a ALN” SOLPCD/2023/0028 se formuló y presentó por Fundación del Valle, MUSOL, CORDES, FUSALMO Y FUSAI a la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo de la Generalitat Valenciana del año 2023.

Este proyecto está orientado a mejorar la institucionalidad local y la oferta educativa para que las juventudes, las mujeres y personas con discapacidad puedan acceder al empleo y emprendimiento.

En ese sentido, en la formulación se contempló la articulación de las políticas locales de desarrollo económico con la planificación del desarrollo económico local sostenible de la región de la ALN para que tengan coherencia. Promoviendo alianzas público-privadas y la creación del Consejo de Desarrollo Económico de Los Nonualcos (CODENOL). Se promoverá la permanencia en el sistema educativo formal y la formación técnica. Se mejorarán las capacidades de Técnicos municipales y docentes de bachillerato para la orientación laboral de la juventud y, se impulsarán procesos de fortalecimiento de las capacidades de gestión empresarial de emprendedores relacionados con la cadena de valor del turismo sostenible.

El proceso de identificación y formulación del proyecto se realizó de manera participativa con los Titulares de Obligación, Titulares de Responsabilidades y Titulares de Derechos, este proceso se

realizó a finales del año 2022 y los primeros 4 meses de 2023. Todos expresaron su respaldo a la propuesta formulada y su compromiso de cumplir con las responsabilidades adquiridas para las fases de ejecución, seguimiento, monitoreo y cierre del proyecto.

El personal de distritos priorizados, así como el personal de la ALN, en la fase de identificación y formulación tuvo una participación muy activa y colaborativa, ya que las acciones del proyecto contribuyen para solventar necesidades y problemas de la población más vulnerable de sus Municipios, por lo que esperaban con mucho optimismo la resolución de la convocatoria.

Generalitat Valenciana en la RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2023, del Secretario Autonómico de Familia y Servicios Sociales, de la convocatoria realizada mediante la Resolución de 13 de marzo de 2023, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, para el año 2023, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, aprueba el proyecto con número de expediente SOLPCD/2023/0028.

3.2. Objetivo Proyecto

Promover el ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuada y medios de subsistencia, logrando el acceso a trabajo decente a las juventudes, mujeres y personas con discapacidad de los Distritos de San Miguel Tepezontes, Santa María Ostuma, San Pedro Nonualco en la ALN, El Salvador.

3.3. Objetivo Asistencia Técnica

Diseñar una metodología especializada en orientación laboral e inclusión de personas con discapacidad, con un enfoque inclusivo y adaptado a las condiciones socioeconómicas del departamento de La Paz. La consultoría deberá incluir la elaboración de herramientas prácticas y materiales formativos, así como la capacitación de los técnicos del consorcio y de los técnicos municipales, asegurando la transferencia efectiva de conocimientos y capacidades para la implementación sostenible de la metodología en la región.

3.4. Productos esperados y fases de entrega

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

Producto	Actividad asociada	Plazos
Diagnóstico de necesidades y contexto.	Un informe diagnóstico que analice las necesidades del mercado laboral para personas con discapacidad en el departamento de La Paz, considerando las condiciones socioeconómicas y los desafíos para la inclusión laboral de este grupo en los sectores relevantes.	Mayo- junio 2025
Diseño de la Metodología y Protocolos de Acción	Documento detallado que contenga la metodología especializada para la formación y orientación laboral de personas	Junio- agosto 2025

	con discapacidad, junto con los protocolos de acción específicos. Esta metodología debe estar adaptada a las condiciones socioeconómicas de la región y ser inclusiva, para garantizar la efectividad en la implementación en el proyecto.	
Plan de Formación y Transferencia Metodológica	Un plan detallado de capacitación dirigido a los técnicos de FUSALMO, CORDES, FUSAI y los técnicos municipales. Este plan debe incluir módulos de formación sobre la metodología desarrollada, así como un proceso de transferencia de conocimientos para garantizar que el personal pueda aplicar la metodología en el proyecto y en futuros proyectos enfocados en juventud.	Septiembre 2025
Informe Final de la Consultoría	Informe final que resuma todas las actividades realizadas durante la consultoría, incluyendo los resultados del diagnóstico, el diseño de la metodología y protocolos de acción, así como las recomendaciones para su implementación en el proyecto y su replicabilidad en otros contextos de juventud.	Septiembre 2025

3.5. Funcionamiento de la consultoría

- Las responsabilidades requeridas en esta consultoría se realizarán de forma individual garantizando la producción personal esperada según trabajo asignado; sin embargo, deberá realizarse trabajo en equipo para lograr la concordancia con los objetivos de la consultoría.
- El trabajo en equipo que se elabore responderá jerárquicamente a la Técnico/a de refuerzo educativo (FUSALMO) del proyecto y si la consultoría lo amerita reuniones con otros equipos e instituciones que abordan la temática

3.6. Perfil del consultor

El consultor debe tener formación y experiencia en el diseño de metodologías de formación y orientación laboral para personas con discapacidad, desarrollo de protocolos para su inclusión

laboral, capacitación de personal técnico en enfoques inclusivos, y en la implementación de programas de empleo y emprendimiento dirigidos a poblaciones vulnerables.

Perfil requerido	
Formación académica y conocimientos deseados	<p>Titulación universitaria en áreas relacionadas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología. - Trabajo Social. - Sociología. - Pedagogía. - Ciencias Sociales, o disciplinas afines. - Economía, administración de empresa, con enfoque social (Deseable)
Experiencia demostrable	<p>Al menos 2 años en proyectos relacionados con inclusión laboral, discapacidad y/o desarrollo social.</p> <p>Experiencia en el diseño de metodologías formativas y capacitación de personal técnico en entornos comunitarios y municipales.</p> <p>Experiencia en trabajo con organismos internacionales, ONG o entidades gubernamentales.</p>
Otros aspectos	<p>Conocimiento de legislación y políticas nacionales e internacionales sobre derechos humanos y discapacidad.</p> <p>Capacidad para colaborar con equipos interdisciplinarios en un entorno diverso.</p> <p>Habilidad para elaborar informes técnicos claros y bien estructurados.</p>

3.7. Responsabilidades del consultor

- Realizar un diagnóstico inicial sobre las condiciones y necesidades específicas de las personas con discapacidad en el ámbito laboral en el departamento de La Paz.
- Desarrollar una metodología especializada para la formación y orientación laboral de personas con discapacidad, junto con los protocolos de acción específicos que incluya procesos de evaluación, seguimiento y acompañamiento.
- Elaborar manuales y guías metodológicas para la implementación de la orientación laboral, tomando en cuenta los contextos municipales.
- Capacitar a técnicos del consorcio y a técnicos municipales del departamento de La Paz en la aplicación de la metodología diseñada.
- Proveer seguimiento y asesoría técnica durante el período de implementación inicial.
- Facilitar talleres prácticos y sesiones de formación dirigidas a técnicos en temas de inclusión laboral y accesibilidad.
- Proponer mecanismos de seguimiento y evaluación de la metodología para medir su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORIA

4.1. Plazo y forma

El plazo máximo para la ejecución de la consultoría es de 5 meses a partir de la firma del contrato entre ambas partes.

El plazo de entrega de los productos se iniciará desde el día de la firma del contrato, siguiendo la calendarización aprobada.

Producto	Porcentaje	Plazos
Diagnóstico de necesidades y contexto.	30%	Junio 2025
Diseño de la Metodología y Protocolos de Acción	30%	Agosto 2025
Plan de Formación y Transferencia Metodológica	40%	Septiembre 2025
Informe Final de la Consultoría		
TOTAL	100%	

4.2. Recursos

La oferta económica deberá incluir todos los gastos necesarios (desplazamientos, equipos, material, etc.) para la garantizar la eficacia de la consultoría, así mismo como los recursos humanos.

4.3. Propiedad de los productos

Los materiales o productos entregados deberán tener, el visto bueno de aprobación de la Técnico/a de refuerzo educativo (FUSALMO) y el Coordinador de Fundación del Valle para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de visibilidad de Generalitat Valenciana.

Todo lo que se elabore en esta consultoría será de propiedad intelectual de FUSALMO.

La no participación a talleres, capacitaciones o actividades de otra índole, relacionadas con la consultoría, será considerada como incumplimiento del calendario de trabajo por parte del consultor.

Se requiere el cumplimiento de o la consultora en procesos de formación interna obligatorios como políticas o procedimientos para el desarrollo óptimo de sus funciones.

4.4. Honorarios y forma de pago

Se establece un presupuesto de \$ 5.200,00 (todos los gastos de desplazamientos, alimentación, e impuestos incluidos).

Se efectuará desembolso en contra entrega de producto. La modalidad de la contratación es servicios profesionales, a estos montos se le efectuarán las retenciones correspondientes de renta. El Consultor o consultora emitirá factura de consumidor final por cada desembolso.

Se requiere que el ofertante esté inscrito en el ministerio de hacienda como contribuyente.

4.5. Modo de entrega de productos

De cada producto, se entregarán respaldos de copias en formato virtual que se alojarán en servidores de FUSALMO.

Todos los informes con visto bueno de la coordinación general del proyecto y técnico de refuerzo educativo de FUSALMO.

Período para presentar ofertas:

5 mayo 2025 - 15 mayo de 2025

Forma de presentación:

Enviar la oferta técnica y la documentación acreditativa de la persona jurídica/ física por mail a:

comprasfinanzas@fusalmo.org

Contenido de las propuestas

La oferta debe ser presentada por escrito, conteniendo los siguientes documentos exigidos en los términos de referencia:

- 1) Carta de presentación
- 2) Propuesta técnica y económica
- 3) Hoja de vida o portafolio de servicios
- 4) Fotocopia del CIF/NIF
- 5) Anexos
 - CV detallado de la entidad (en su caso).
 - CV detallado de los integrantes del equipo
 - CV detallado del experto o experta que coordinará el equipo (en su caso)
 - Metodología de trabajo.
 - Plan de trabajo.

Se pide presentar su oferta técnica y económica de la presente consultoría en formato digital. El total de la oferta económica deberá incluir IVA.

4.6. Evaluación de las ofertas

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Formación y experiencia del consultor: 50 puntos.

Se tendrán en cuenta todos los criterios establecidos en el apartado Perfil del Consultor/a. (25 puntos).

Experiencia en las metodologías de formación y orientación laboral. (25 puntos).

b. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación con los fines establecidos. 40 puntos.

La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Si el/la consultor/a tiene la capacidad técnica y organizativa para realizar los trabajos mencionados. (15 puntos).
- Experiencia con microempresas lideradas por colectivos vulnerables. (10 puntos).
- Ha realizado estudios en las cuestiones que se abordan en el epígrafe 3.3. (15 puntos).

c. Oferta económica presentada: 10 puntos.

Precisión y eficiencia de la propuesta económica. (10 puntos).

Para que las ofertas presentadas puedan valorarse, los consultores independientes deberán acreditar experiencia en las actividades descritas en estos términos de referencia en el punto 3.6.

4.7. Adjudicación de los servicios solicitados.

La adjudicación de la consultoría al consultor designado se comunicará inmediatamente tras la valoración. Se comunicará así mismo, la exclusión a los demás licitadores.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación de este a un tercero, salvo expresa autorización de FdV.

Además, el contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

5. PREMISAS DE LA CONSULTORIA Y PUBLICACIÓN

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del consultor se requiere:

Anonimato y Confidencialidad: El consultor deberá respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad en todo momento. Esta premisa será clave durante la recopilación y el uso de datos personales.

Responsabilidad: El consultor será responsable de la elaboración de todos los informes y productos solicitados en estos Términos de Referencia (TdR). Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión relacionada con la información recopilada o los productos entregados debe ser mencionada en los informes.

Integridad: El consultor tiene la responsabilidad de señalar cualquier asunto no especificado en los TdR que sea relevante para un análisis más completo, contribuyendo a una formulación más precisa de la intervención.

Protección de Datos: El consultor deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso, cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Esto incluye adoptar las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, tanto durante como después de la consultoría.

Convalidación de la Información: El consultor será responsable de garantizar la veracidad de la información recopilada y presentada en los informes. La veracidad será revisada y validada antes de la entrega final de los productos.

Incidencias: En caso de problemas durante la consultoría, como en el trabajo de campo, el consultor deberá informar inmediatamente a FdV. No podrán utilizarse estos problemas para justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en los TdR.

Derechos de Autor y Divulgación: Todos los derechos de autor sobre los productos generados recaerán en FdV, quien tendrá la prerrogativa de divulgar la información recopilada y el informe final.

Régimen Sancionador: En caso de retrasos en la entrega de informes o de que los informes entregados sean de calidad inferior a lo pactado, se aplicarán las penalizaciones y arbitrajes según el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

Compromiso con las Políticas de Protección: El consultor se compromete a firmar y cumplir todas las políticas relacionadas con la protección y el buen trato de niñas, niños y adolescentes durante la prestación de los servicios profesionales. Esto incluye cumplir con las políticas de protección de derechos humanos y la política de salvaguardia de FUSALMO.

Implementación de Procesos de Salvaguardia: El consultor deberá implementar procesos de salvaguardia efectivos en el desarrollo y ejecución del proyecto, gestionando los riesgos relacionados con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas, y garantizando prácticas éticas y transparentes.

Autorización para Verificación de Referencias y Antecedentes: El consultor autoriza a FUSALMO a realizar las investigaciones necesarias, incluidas la comprobación de referencias y, si lo permite la ley, la consulta de antecedentes o registros penales, como muestra del compromiso con la política de Salvaguardia, el código de ética y los procedimientos de información establecidos.